



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 31

Santiago, 5 de enero de 2018

Señor
José Ignacio Llodrá V.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 26 de diciembre de 2017, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere:

“Solicito la serie de Cuentas Nacionales Empalmada utilizada para los ajustes de la encuesta CASEN desde 1990 hasta 2013. La encuesta Casen durante ese tiempo utilizaba un ajuste por cuentas nacionales mediante una serie elaborada por el banco central, solicito los datos de esa serie y sus categorías desde el año 1990. Si existe una versión actualizada hasta 2017 también se solicita. Los datos se solicitan en formato excel.”

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página web del Banco www.bcentral.cl.

Respecto a lo solicitado, las estadísticas de cuentas nacionales, específicamente de Hogares se encuentran disponibles en el Anuario de Cuentas Nacionales, donde podrá seleccionar las series que necesite para su estudio para lo cual se le adjunta el link a nuestra página web:

<https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/Informes/CCNN/ANUALES/anuarios.html>

Las series actualizadas desde el 2003 se encuentran disponibles en el último anuario 2013-2016, en la pestaña “Sector institucional”, en la opción Excel del Capítulo 2, “2.21 Cuadro económico integrado”. Para periodos previos al año 2003, las cifras no se encuentran bajo una misma base de medición (ver anuarios 1996 en adelante).

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información